ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4112.010.21.2 DE 2024
(Enero 18)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4135.010.32.1.281-2023 Y LA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

El Director de Departamento Administrativo de Contratación Pública, en cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el Acuerdo Municipal 438 de 2018, el Acuerdo 0573 del 05 de diciembre del 2023, y en especial la contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de Septiembre del 2016, reglamentado por el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993: " (...) 1. El jefe o representante de la Entidad estatal ordenara su apertura por medio de acto administrativo motivado.

De conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo de esta Ley, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 2011, que a la letra dice: "ARTÍCULO 87. *Maduración de proyectos.* El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:
12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda. "(...)".

En el mismo sentido el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, señala que la Entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo II del mismo.

Que mediante Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, hoy Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, así como la asignación de funciones de cada una de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Que el artículo 24 del Decreto Ibidem, fija las funciones comunes a los organismos de la Administración Central del municipio de Santiago de Cali, entre los cuales señala el numeral 8 la siguiente:

"8) Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorga a éste. (...)"

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 de 2016, las secretarias de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería Jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Municipio de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Que el numeral 5 del artículo 29 del mismo Decreto, advierte que los organismos y servidores públicos de la Administración Central del Municipio, deberán en todo momento observar las siguientes reglas a la hora de ejercer las facultades en materia de contratación y ordenación del gasto:

(...)" 5. Que la construcción de los estudios previos y la determinación de la necesidad administrativa, es responsabilidad de cada organismo y de quienes participaron en su construcción.

Que el artículo 171 del Acuerdo del Concejo de Santiago de Cali No 438 de 2018, "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" señala que el Alcalde de Santiago de Cali tiene capacidad para celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación sustitución de activos necesarios para la debida ejecución del Plan de desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal, que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o subroguen.

Que el Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, reglamentó el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto asignadas a los secretarios de Despacho, los Directores y Jefes de los Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería Jurídica, mediante la expedición del Decreto No 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, "Por el cual se otorgan atribuciones a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos

RESOLUCIÓN No. 4112.010.21.2 DE 2024
(Enero 18)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4135.010.32.1.281-2023 Y LA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones".

Que mediante el Decreto No 4112.010.20.0025 de fecha 12 de enero de 2024, se derogó el Decreto No 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, 4112.010.20.0035 de enero 15 de 2020, 4112.010.20.1408 de julio 24 de 2020 y 4112.010.20.2094 de diciembre 10 de 2020.

Que el Decreto No 4112.010.20.0025 de fecha 12 de enero de 2024, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para "1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia".

Que de acuerdo con el artículo 1, numeral 1.5, El Alcalde se reserva para sí, la facultad para expedir el acto administrativo de apertura de los procesos de selección de licitación publica, concurso de méritos, selección abreviada por subasta inversa, y la Selección Abreviada reguladas por los artículos 2.2.1.2.1.2.21 al 2.2.1.2.1.2.26. del Decreto 1082 de 2015 que no se define por su cuantía sino en razón a su naturaleza, que superen los 1000 SMMLV

Que en el numeral 1.3 del artículo 1 del precitado Decreto, se establece lo siguiente: " El proceso para la adquisición de bienes y servicios de use común, a través de Acuerdo Marco de Precios, será adelantado por el Departamento Administrativo de Contratación Publica y los procesos para compra de bienes y servicios diferentes a los de uso común que se encuentren disponibles a través de Acuerdo marco de Precios lo realiza el organismo correspondiente sin previa revisión del Departamento Administrativo de Contratación Publica, siempre y cuando la cuantía no exceda los 1000 SMMLV"

Que mediante Decreto No 4112.010.20.0029 de fecha 17 de enero de 2024, el Alcalde del Distrito de Santiago de Cali delega atribuciones, incluyendo el acto de apertura del proceso de Licitación Pública No 4135.010.32.1.281-2023, a la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Mediante el acuerdo No. 0573 del 05 de diciembre de 2023, se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Contratación Pública requiere "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCIÓN CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE

SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD."

Que el presupuesto oficial del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali para celebrar la presente contratación es por la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE ($10.333.451.462,29), incluidos costos de Administración Imprevistos y Utilidades (AIU) e IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual, distribuido de la siguiente manera:

GRUPO 1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El presupuesto estimado para el presente grupo es por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($7.550.838.858,25), incluido IVA sobre el AIU y demás impuestos, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500208166 de fecha 16 de enero de 2024.

GRUPO 2

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL.

El presupuesto estimado es por la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 1.852.004.975,32), incluido IVA sobre el AIU y demás impuestos, distribuidos de la siguiente manera:

- Departamento Administrativo de Contratación Pública: MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESO M/CTE ($ 1.767.822.931), amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 3700023344 de fecha 16 de enero de 2024.

- Unidad Administrativa Especial de Protección Animal: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 84.182.044,32), amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 3500208081 de fecha 16 de enero de 2024.

GRUPO 3
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

El presupuesto estimado es por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA

impuestos, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500207996 de fecha 16 de enero de 2024.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Contratación Pública, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal – CDP para la celebración de los contratos que se deriven del presente proceso de selección:

SECRETARÍA DE EDUCACION:
CDP No: 3500208166
Fecha de Expedición: 15 de enero de 2024
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2024
Valor: $ 7.550.838.859
Compromiso que respalda:
4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52040010002/BP260037081010102

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA
CDP No: 3700023344
Fecha de Expedición: 16 de enero de 2024
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2024
Valor: $ 1.767.822.931
Compromiso que respalda:
4135/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.008/04019999999

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL

CDP No: 3500208081
Fecha de Expedición: 16 de enero de 2024
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2024
Valor: $ 84.182.045
Compromiso que respalda:
4183/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.08/53010030011/BP260046101020107

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
CDP No: No 3500207996
Fecha de Expedición: 16 de enero de 2024
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2024
Valor: $ 930.607.629
Compromiso que respalda:
4146/1.3.2.3.01.01/2.3.2.02.02.008/52020010003/BP260043881010149

Que, de acuerdo con la cuantía y el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección aplicable es la correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento aplicable es el establecido en el capítulo 2º del Decreto 1082 de

2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con las normas antes descritas, el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Contratación Pública elaboró el documento de estudios previos, así como los respectivos anexos del proceso de Licitación Pública No 4135.010.32.1.281-2023, que tiene por objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCIÓN CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD."

Que el día 20 de diciembre de 2023, dando cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, el Departamento Administrativo de Contratación Pública, publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, los estudios previos y el complemento al pliego de condiciones del proceso de Selección de Licitación Pública No. 4135.010.32.1.281-2023, por el termino de diez (10) días hábiles desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 05 de enero de 2024, con el fin de que los interesados pudieran hacer las observaciones que consideraran pertinentes al proyecto de pliego de condiciones.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. 4135.010.32.1.281-2023, las cuales fueron atendidas y resueltas en su totalidad, tal y como consta en las publicaciones realizadas en el SECOP II.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Contratación Pública, se encuentra interesado en recibir ofertas para participar en el proceso de Licitación Publica No. 4135.010.32.1.281-2023, con el fin de contratar la prestación del servicio integral de aseo, mantenimiento integral de jardines, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos de proceso.

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que todos los contratos estatales deben estar sujetos a la vigilancia y control ciudadano.

Que la Entidad ha dado cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la

RESOLUCIÓN No. 4112.010.21.2 DE 2024
(Enero 18)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4135.010.32.1.281-2023 Y LA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que en mérito de lo expuesto la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No 4135.010.32.1.281-2023, que tiene por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCIÓN CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD.

Artículo Segundo: Se establece el cronograma del proceso de Licitación Pública No. 4135.010.32.1.281-2023, el cual se podrá visualizar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.; de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	20 de diciembre de 2024
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 20 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2024
3	Hasta tres (3) avisos, articulo 224 Decreto 019 de 2012	Desde el 20 de diciembre de 2023 al 18 de enero de 2024
4	Publicación respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	18 de enero de 2024
5	Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo	18 de enero de 2024
6	Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos (art. 2.2.1.2.1.1.2. D.1082/2015) (art. 220 D.019/ 2012)	22 de enero de 2024 Hora 3:00 p.m. medio virtual
7	Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	22 de enero de 2024
8	Plazo máximo para responder observaciones	23 de enero de 2024
9	Plazo máximo para publicar Adendas	24 de enero de 2024
10	Cierre del proceso (cargar ofertas al SECOP 2)	30 enero de 2024 a las 10:00 a.m.
11	Plazo para evaluar	Hasta el 05 de febrero de 2024
12	Publicación del informe de evaluación preliminar	06 de febrero de 2024
13	Traslado del informe de evaluación y plazo máximo para subsanar las propuestas	Hasta el 09 de febrero de 2024
14	Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	12 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN No. 4112.010.21.2 DE 2024
(Enero 18)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4135.010.32.1.281-2023 Y LA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

15	Publicación informe de evaluación definitivo	13 de febrero de 2024
16	Audiencia de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta	15 de febrero de 2024 a las 10:00 a.m. - medio virtual
17	Plazo para firmar contrato	16 de febrero de 2024
18	Aprobación de pólizas	19 de febrero de 2024
19	Ficha técnica - RPC	19 de febrero de 2023
20	Acta de inicio	19 de febrero de 2023

Así mismo, el cronograma del proceso podrá consultarse directamente en la plataforma SECOP II, así como los pliegos de condiciones, los estudios del sector, los estudios previos y demás documentos del proceso. Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y cualquier modificación a los plazos señalados, podrá hacerse mediante Adenda.

Artículo Tercero: Se establece el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE ($10.333.451.462,29), incluidos costos de Administración Imprevistos y Utilidades (AIU) e IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 3500207955 de fecha 15 de enero de 2024, 3700023344 de fecha 16 de enero de 2024, No. 3500208081 de fecha 16 de enero de 2024 y No. 3500207996 de fecha 16 de enero de 2024.

PARAGRAFO: La Licitación pública se adelantará mediante tres (3) grupos así:

GRUPO	PRESUPUESTO
Grupo uno (1) Secretaría de Educación	$7.550.838.858,25
Grupo dos (2) Departamento Administrativo de Contratación Pública y Unidad Administrativa Especial de Protección Animal.	$ 1.852.004.975,32
Grupo tres (3) Secretaría de Bienestar Social.	$ 930.607.628,72
TOTAL GENERAL	$10.333.451.462,29

Artículo cuarto: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Quinto: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página Web del SECOP II

RESOLUCIÓN No. 4112.010.21.2 DE 2024
(Enero 18)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4135.010.32.1.281-2023 Y LA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Sexto: El proceso de selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Artículo Séptimo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

ANA MARIA MARTINEZ OSORIO
Director de Departamento
Departamento Administrativo de Contratación Publica

Revisó: Catalina Franco Gómez – Subdirector de Abastecimiento Estratégico
Zamandha Aurora Gelvez García – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión DACP